



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

10344 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO TRES PLAZAS DE OFICIAL POLICIA (DOS POR PROMOCIÓN INTERNA Y UNA POR MOVILIDAD).

RESOLUCION

Que eleva el Sr. Alcalde - Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena, para hacer constar:

1.- Que de conformidad con lo establecido en las Bases Específicas Reguladoras de la convocatoria, para la provisión en propiedad de tres plazas de **Oficial de Policía**, dos mediante procedimiento de promoción interna ordinaria y una por concurso de méritos por turno de movilidad, en el Ayuntamiento de Villena publicadas en el B.O.P. Nº 118 del día 21/06/2019 y, de acuerdo con lo indicado en el punto 7.2 de las mismas, por la presente se hace pública la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos**.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN INTERNA:

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****3.298 – X	ALBERT ORTUÑO, DANIEL
2	****5.524 – Q	AZORÍN ORTUÑO, DANIEL
3	****9.127 – T	CANDELA ALBERO, ANTONIO
4	****3.146 – V	CARPENA GARCÍA, JOSE VICENTE
5	****5.362 - F	JIMÉNEZ MONDEJAR, MIGUEL ANGEL
6	****2.295 – W	MARTÍNEZ ALPAÑES, ANDRÉS



Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
7	****4.739 – W	MARTÍNEZ CONEJERO, GASPAR
8	****0.517 – G	MORALES ESCUDER, AGUSTÍN
9	****1.575 – Z	PONCE DE LEÓN DÍEZ, BERTINO OSCAR
10	****3.128 – G	SALAS SÁNCHEZ, MARIO

ASPIRANTES ADMITIDOS TURNO DE MOVILIDAD:

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****4.496 –S	NAVALÓN NAVARRO, JOSE FRANCISCO

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2.- Contra la presente Resolución se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la misma, para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitido/as y excluido/as, que se hará pública así mismo, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la pagina web municipal www.villena.es.

En caso de no existir reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva mediante Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo establecerse el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

3.- Que se lleve a cabo la exposición de esta Resolución, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.



Villena, a 27 de Septiembre de 2019

El Alcalde – Presidente

Fdo.: Fulgencio José Domene Barceló